

Martes, 17 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Corrección de error en la incorporación de un/a aspirante a la bolsa de contratación laboral temporal de cuidadores/as auxiliares para la vivienda tutelada

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, ha dictado Resolución n.º 1027/2025 de 13 de junio, por la que acuerda:

Advertido error en el punto primero de Resolución de Alcaldía n.º 996/2025 de 10 de junio de 2025, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para optar a LA BOLSA DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, DE LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE AUXILIAR CUIDADOR/A DE LA VIVIENDA TUTELADA, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común que dice "las administraciones públicas, podrán asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales, de hecho o aritméticos exigentes en sus actos" y en uso de las facultades que me confiere el art. 21.1.d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, he resuelto:

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/2015, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Incorporar a D.ª Beatriz Bergantiño González. Como aspirante, al proceso selectivo para la Bolsa de Contratación Laboral Temporal de Cuidadores/as Auxiliares para la Vivienda Tutelada, por sistema de oposición, anuncio de convocatoria publicado en el BOP n.º 0111, de 13 de junio de 2025, vista solicitud presentada con Registro ORVE SIR n.º 4104/2025, de 26 de mayo.

SEGUNDO.- Queda sin modificación y por tanto con la misma literalidad el resto del contenido del Decreto 996/2025, de 10 de junio de 2025.



Martes, 17 de junio de 2025

TERCERO.- Publicar en el BOP de Cáceres la presente resolución, a fin de que los/as aspirantes excluidos/as, dispongan del plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanación y reclamaciones.

Miajadas, 13 de junio de 2025

Antonio Diaz Alías

ALCALDE-PRESIDENTE

